



91576

30449

(Handwritten signature/initials)
20/x/04

Quito, 15 de octubre del 2004

Patrio
19 OCT. 2004

ish

Sr: Superintendencia de Compañías
Presente:

De mis consideraciones,

Yo, Esteban Rudich, con C.I. 171190092-6, en calidad de Gerente General de la Empresa QUIMIDEA Cía Ltda. con expediente número 91576, informo a ustedes la nueva cesión de participaciones, la misma que adjunto a la presente.

Por la atención que se dignen dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

QUIMIDEA Cía. Ltda.
Esteban Rudich
GERENTE GENERAL.

C/P = \$ 1,00

OK. INGRESADO A SISTEMA
20-X/04 *(initials)*

Superintendencia de Compañías
19 OCT. 2004
Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Wally Santacruz
C.A.U.



**'CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL SEÑOR
FREDI ANDRADE TOBAR Y SRA.
A FAVOR DE LOS SEÑORES
WILMER OSSA RIVADENEIRA, MATÍAS RUDICH PELAIA,"
FRANK ESTEBAN RUDICH SUESSMANN Y
ROSA GARZÓN RIVADENEIRA
CUANTÍA: USD \$ 431,00
(DI 4a COPIAS)**

R.S.

Cesion_Particip.Andrade

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República de Ecuador, hoy día VEINTISEIS (26) de JUNIO del dos mil tres, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen; por una parte, el señor Fredi Andrade Tobar y su cónyuge señora Maria Fernanda Terán Alzamora, y por otra los señores, Wilmer Ossa Rivadeneira, Matías Rudich Pelaia, Frank Esteban Rudich Suessmann y Rosa Garzón Rivadeneira, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria; Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Esteban y Matías Rudich que son de nacionalidad uruguaya el primero y argentina el segundo de estado civil casados y éste último soltero legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

1



identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es la siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones que diga lo siguiente: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor Fredi Andrade Tobar y su cónyuge señora Maria Fernanda Terán Alzamora, en la condición de cedente, y por otra, Wilmer Ossa Rivadeneira, Matías Rudich Pelaia, Frank Esteban Rudich Suessmann y Rosa Garzón Rivadeneira, en su condición de cesionario. Todos son mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Quito y ecuatorianos, con la excepción de Esteban y Matías Rudich que son de nacionalidad uruguaya aquél y argentina éste y éste último soltero. CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.- QUIMIDEA COMPAÑÍA LIMITADA. Constituida mediante escritura pública celebrada el veintiseis de marzo del dos mil uno ante el Notario Trigesimo del Cantón Quito Doctor Simón Alcivar; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de septiembre del dos mil uno. Tiene un capital social de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.295,00) y se encuentra distribuido de la siguiente manera: al señor Fredi Andrade Tobar, le corresponde cuatrocientos treinta y un participaciones (431); a Wilmer Ossa, cuatrocientos treinta y dos participaciones (432), y a Frank Rudich Suessmann cuatrocientos treinta y dos participaciones (432). Cada participación tiene un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00). DOS.- En



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

la Junta Universal de Socios de esta compañía, celebrada el día miércoles veintinueve de abril del dos mil tres, todos los socios de la compañía resolvieron, por unanimidad, autorizar al señor Freddi Andrade Tobar, ceder sus participaciones y admitir como nuevos socios a los cesionarios de estas a los señores Matías Rudich y Rosa Garzón Rivadeneira, de conformidad con los artículos ciento veinte (120 f) y ciento quince (115) de la Ley de Compañías, como se desprende del acta de esta Junta Universal de Socios que se apareja a la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA.- CESIÓN.- UNO.-** Fredi Andrade, cede, a la par, doscientos diez participaciones por un valor nominal de **DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 210,00)**, a nombre o a favor del señor Frank Esteban Rudich Suessmann y éste acepta la cesión, a cambio de lo cual paga en dinero efectivo el valor de tales participaciones; **DOS.-** cede, a la par, seis participaciones por un valor nominal de **SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6,00)** a nombre o a favor de Matías Esteban Rudich Pelaia, y éste acepta la cesión, a cambio de lo cual paga en dinero efectivo el valor de tales participaciones; **TRES.-** cede, a la par, doscientos diez participaciones por un valor nominal de **DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 210,00)**, a nombre o a favor de Wilmer Ossa Rivadeneira y éste acepta la cesión, a cambio de lo cual paga en dinero efectivo el valor de tales participaciones; y **CUATRO.-** cede, a la par, cinco participaciones por un valor



nominal de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5,00), a nombre o a favor de Rosa Garzón y ésta acepta la cesión, a cambio de lo cual paga en dinero efectivo el valor de tales participaciones. CLÁUSULA TERCERA.- Los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios, a satisfacción y de contado, el valor total de las participaciones transferidas. CLÁUSULA CUARTA.- La cuantía es la que corresponde al valor de las cesiones que alcanza a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 431,00) CLÁUSULA QUINTA.- Se apareja a la escritura, como documento que acredita el cumplimiento del requisito referido en inciso . primero del artículo ciento quince (115) de la Ley de Compañías, el acta de la Junta Universal de Socios que aprobó por unanimidad estas cesiones. Las partes se comprometen a terminar de perfeccionar estas cesiones, mediante le inscripción de las mismas en el libro respectivo de la compañía, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, la expedición de unos nuevos a favor de los cesionarios y sentar razón de esta escritura al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Sirvase señor Notario, agregar las cláusulas de estilo.- (firmado) doctor Raúl Moscoso Álvarez, Abogado con matrícula profesional numero mil cuarenta (N° 1040) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

-3-

todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) Sr. Fredi Roberto Andrade Tobar

c.c. 1704476165

f) Sra. María Fernanda Terán Alzamora

c.c. 05-0132814-0

f) Sr. Wimper Ossa-Rivadeneira,

c.c. 170822729-1

f) Sr. Matias Rudich Pelaia

c.c. 171190149-4



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

55

(Handwritten signature)

f) Sr. Frank Esteban Rudich Suessmann
c.c. 171190092-6

(Handwritten signature)

f) Sra. Rosa Garzón Rivadeneira
c.c. 1708479967

El Notario *(Handwritten signature)*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

Ciudadanía: 170447616-5

ANDRABE TOBAR FREDI ROBERTO

05 1 487 0623

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]

ECUADOR V434-2222

LAZARUS MARIA FERNANDA TERESA ALZAMORA

SUPERIOR ING. QUITO

ANTONIO ANDRADE

INES TOBAR

QUITO 09-01-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170447616
 CEBILA

ANDRABE TOBAR FREDI ROBERTO

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

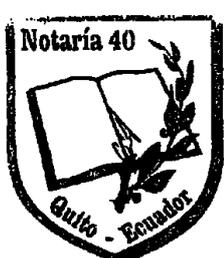
PROVINCIA

CIUDAD

PARROQUIA

[Signature]

Presidente de la Junta Electoral



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050272614-0

TERAN ALANORA MARIA FERNANDA

NOBRES Y APELLIDOS 1963

FECHA DE NACIMIENTO 26 JUNIO 1963

LUGAR DE NACIMIENTO ATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0122 01239

ESTOFAXI/ LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE RESCRIPCION 14 MAR 1963



Alanora Fernanda Teran
 FIRMADA POR EL CEDULADO

EQUATORIANO 050272614-0 ECUADOR

NACIONALIDAD 050272614-0 IND. DATA

ESTADO CIVIL CASADO NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROBERTO ROBERTO ANDRÉS

CIUDADANIA GREGORIO GREGORIO PROFESION

INSTRUCCION TEPAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROBERTO ROBERTO ANDRÉS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GREGORIO GREGORIO

FECHA DE EXEDICION 22/06/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.




FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0501326140
 CEDULA

TERAN ALANORA MARIA FERNANDA



PROVINCIA
 PARROQUIA

Alanora Fernanda Teran
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170822729-1

OSSA RIVADENEIRA WILMER

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 20 AGOSTO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 0230 10808 M.

REG. CIVIL 014-1

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FORMA NO Pch 0647000



TERMINA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V233314223

CASADO PILAR DEL R PAREDES RAMIREZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPRESARIO

DUBAN OSSA

TERESA RIVADENEIRA

QUITO 29/05/2003

29/05/2015

FORMA NO Pch 0647000



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0467 1708227291

NUMERO CEDULA

OSSA RIVADENEIRA WILMER

APellidos y Nombres

QUITO

PROVINCIA

PARROQUIA




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171190149-4

NATIAS ESTEBAN RUDICH PELAJA

NOMBRES Y APELLIDOS
7 DE ABRIL DE 1.981

LUGAR DE NACIMIENTO
BUENOS AIRES ARGENTINA

REG. CIVIL EXT. 17 10442 37454

FORMA No. **QUITO PICHINCHA 1.990 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Natias Rudich
FIRMA DEL CEDULADO



ARGENTINA

V 4343 I 1142

NACIONALIDAD

NO. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

ESTUDIANTE

INSTRUCCION

FRANK ESTEBAN RUDICH

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LILIANA INES PELAJA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO PICHINCHA-18-05-2.000

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0250750

00a

RENOVACION



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEGULA DE **IDENTIDAD** No. **171190092-6**

FRANK ESTEBAN RUDICH SUESSMANN

NO MENES Y APELLIDOS
MONTEVIDEO URUGUAY

LUGAR DE NACIMIENTO
10 NOVIEMBRE DE 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. EXT. **17.10442 37454 - M**

TCMO PMA. ACT. SEXO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO PCHA-1990 EXT.

PRIMA DEL CEDULADO



URUGUAYA

NACIONALIDAD
CC. LILIANA INES PELAI

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

INSTRUCCION
APODERADO GENERAL

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SIGURT RUDICH

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIANNE SUESSMANN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO-21-8-2002

FECHA DE CADUCIDAD
QUITO-21-8-2014

FORMA No. **REN 0132078**
Pch




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170847996-7

BARZON RIVADENEIRA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

03 MAYO 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 014-0065 08589 F

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE RESIDENCIA BONZALEZ SUAREZ 1967

Rosa



ECUATORIANA***** E1139A1222

CASADO LUIS E MERA VITERI

SECUNDARIA EMPLEADO

LUCCO ARQUIMIDES GARZON

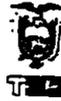
MARIA DOLORES RIVADENEIRA

QUITO QUITO 30/04/2003

30/04/2015

REN 0562613

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0248
NUMERO

1708479967
CEDULA

BARZON RIVADENEIRA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Junta Universal de Socios de QUIMIDEA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día miércoles 29 de abril del 2003, en las oficina situada en la calle Mena Franco N ° 246, Miravalle III, de la ciudad de Quito, todos los socios que representan el capital social, a saber: Freddy Andrade Tobar, Frank Esteban Rudich Suessmann y Wilmer Ossa Rivadeneira, portadores de sendos certificados de aportación que representan, en su orden, 431, 432 y 432 participaciones, se reúnen, a pedido de uno de los socios interesado, en Asamblea General de Socios con el carácter de Universal con el solo propósito de autorizar la cesión de las participaciones del señor Freddy Andrade, quién, tan pronto el Presidente, ha verificado, por Secretaria, la comparecencia de todos los socios y enunciado el carácter universal de esta Junta, solicita de los demás socios, la correspondiente autorización para ceder todas sus participaciones, conforme al siguiente distributivo: a Frank Esteban Rudich Suessmann, 210 participaciones, a Matias Esteban Rudich Pelaia, 6 participaciones, a Wilmer Ossa Rivadeneira, 210 participaciones y 5 participaciones a Rosa Garzón Rivadeneira. Agrega que de los cesionarios, dos son socios, uno es hijo de socio y la otra, era socia, con lo cual se asegura la confianza que debe existir entre los miembros de una sociedad de personas. Tomada la votación, todos los socios autorizan la cesión de participaciones, en los términos solicitados por el cedente. Tratado el punto, se hace un receso para redactar el acta, concluida la cual, se la lee y aprueba sin ninguna observación. Dado el carácter Universal de la Junta, el acta es suscrita además por todos los socios

Frank Esteban Rudich



PRESIDENTE - SOCIO

Freddy Andrade



SECRETARIO - SOCIO

Wilmer Ossa Rivadeneira



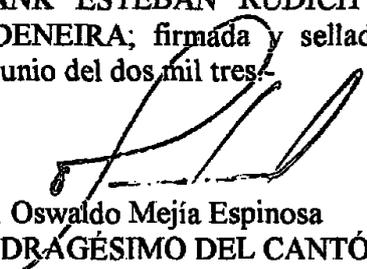
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga el señor FREDI ANDRADE TOBAR Y SRA., a favor de los señores WILMER OSSA RIVADENEIRA, MATIAS RUDICH PELAIA, FRANK ESTEBAN RUDICH SUESSMANN Y ROSA GARZÓN RIVADENEIRA; firmada y sellada en Quito, a los veintiseis días del mes de junio del dos mil tres.




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RA-

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "QUIMIDEA COMPAÑIA LIMITADA", de 26 de Marzo del 2001, he tomado nota de la escritura de Cesión de Participaciones, que antecede.- Quito, a tres de octubre del dos mil tres.-
EL NOTARIO.- DOY FE.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3872** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiuno de Septiembre del dos mil uno, a fs 3530, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "**QUIMIDEA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Octubre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

